

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1950.

Articulo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal de la Pcia. de Bs.As. un préstamo por la suma de U\$S 59.395, destinado a la ejecución de la obra Ampliación de Oficinas del Palacio Municipal, en un todo de acuerdo al modelo de Convenio que se adjunta.

Articulo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 DE ABRIL DE 1999. -